

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N° 486: Carrera de Educación de Párvulos de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

Santiago, 13 de mayo de 2019.

En la sesión ordinaria N° 1335 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha 27 de marzo de 2019, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de Carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

II. CONSIDERANDO:

- Que, la agencia Acreditadora de Chile acreditó a la carrera de Educación de Párvulos de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en jornada diurna y modalidad presencial en la sede Concepción, por un período de 5 años con vigencia desde 29 mayo 2014 y hasta el día 29 de mayo de 2019.
- 2. Que, la Institución presentó, con fecha 31 de agosto de 2018, ante la Comisión Nacional de Acreditación el Informe de Autoevaluación de la carrera de Educación de Párvulos, impartida en jornada diuma y modalidad presencial en la sede Concepción y conducente al grado de Licenciado(a) en Educación y al título de Educador(a) de Párvulos o Educador(a) de Párvulos mención Inglés.





- 3. Que, mediante la resolución exenta APP N° 86-18, de 01 de octubre de 2018, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada en el numeral anterior.
- 4. Que, los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2018, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 5. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 25 de febrero de 2019, para su conocimiento y observaciones.
- 6. Que, con fecha 11 de marzo de 2019, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1335 de fecha 27 de marzo de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité Párvulos, Básica y Diferencial, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

Los propósitos de la Carrera se vinculan con el Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad y Universidad. Además, los objetivos asociados al plan de estudio están en concordancia con la misión y visión institucional.

Integridad

La Carrera dispone de normativa institucional, de Facultad y propia, que regula diversos ámbitos del quehacer académico y que es conocida por su comunidad.

La Dirección de Admisión y Registro Académico (DARA), dependiente de la Vicerrectoría Académica, es la responsable del registro de información académica de los estudiantes, mediante la plataforma computacional SIMBAD.





Perfil de Egreso

El perfil de egreso, basado en resultados de aprendizajes y competencias, es especifico, evaluable y orienta el plan de estudios. Sin embargo, no se observan competencias distintivas de la mención de inglés en cuanto a competencias al egresar y al ámbito de desempeño.

El perfil de egreso es coherente con los estándares pedagógicos y disciplinares vigentes. Además, las actividades curriculares del itinerario formativo tributan al logro del perfil a través de los resultados de aprendizaje, existiendo mecanismos para su seguimiento y evaluación.

Plan de Estudios

El plan de estudios dura 8 semestres y está organizado en 2 áreas: Currículum Mínimo y Currículum Complementario. La primera contiene las sub áreas de Formación Profesional, Disciplinar, Filosófica y Teológica. La segunda, está formada por actividades curriculares de profundización y cursos de integración de saberes.

El plan de estudios es coherente con el perfil de egreso, además se cuantifica el trabajo académico real de los estudiantes mediante sistemas de créditos transferibles SCT.

Los requisitos para la obtención del título y el grado están definidos, y el tiempo requerido para ello está incluido en la duración del plan de estudios.

La línea de práctica es temprana y progresiva, comienzan en el segundo semestre y suman 812 horas presenciales del estudiante en el centro de práctica. Sin embargo, sólo la práctica profesional cuenta con mecanismos de supervisión directa y acompañamiento de la Universidad. Para el resto se utiliza un monitoreo basado en la vinculación entre la Unidad de Practicas Pedagógicas y los centros de prácticas, cuya función finalmente recae en la educadora guía del establecimiento de práctica.

En el cuarto semestre se opta por continuar con la carrera de Educación de Párvulos, o por la carrera con mención en Inglés. Esta última incluye 4 actividades curriculares que potencian el aprendizaje del Inglés hasta el nivel B1 según Marco Común Europeo, y el desarrollo de la capacidad de enseñarlo como lengua extranjera en proyectos educativos del nivel inicial, sin embargo, recién en el 2019 se comenzará a aplicar una evaluación diagnóstica final que permita evidenciar el logro de las competencias según el nivel B1.





Vinculación con el medio

Las actividades de vinculación con el medio de la Carrera son concordantes con los lineamientos estratégicos de la Universidad.

La Carrera mantiene vínculos permanentes con sus egresados y con sus centros de prácticas. La Unidad de Practicas Pedagógicas de la Facultad de Educación realiza con los empleadores, profesores guías y titulados capacitaciones relacionadas al rol del profesor guía y el Modelo de Prácticas Pedagógicas.

El Comité Asesor Pedagógico externo permite convocar a diferentes actores del sistema educacional regional, para aportar información externa pertinente para retroalimentar a los procesos formativos de las carreras de pedagógica de la Facultad.

La vinculación con el medio permite el conocimiento entre alumnos y su futuro medio ocupacional.

Falta sistematización del impacto de las actividades de vinculación de la Carrera y su aporte al proceso formativo, especialmente desde lo disciplinar.

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

La Carrera está inserta en la Escuela de Educación, junto a ocho pedagogías y un programa de formación pedagógica, bajo el alero de la Facultad de Educación.

El cuerpo directivo, especialmente el más cercano a los estudiantes, es suficiente en calificación, número y dedicación.

La Carrera cuenta con personal administrativo, técnico y de apoyo capacitado, suficiente en calidad y cantidad para cumplir sus funciones y cubrir las necesidades de desarrollo del plan de estudios.

Personal Docente

La Carrera cuenta con la participación de 53 docentes para la impartición del plan de estudios. La vinculación de los profesores es suficiente, en cantidad y tiempo, para la realización de las actividades docentes, incluyendo la atención de alumnos. De los 53 docentes, 6 (11%) tienen una vinculación de jornada completa con la Institución y 5 (9%) de media jornada o superior. Por otra parte,42 docentes (80 %)





mantienen una vinculación parcial o por hora. Adicionalmente, 7 docentes (13%) tienen grado de doctor, 27 (51%) de magister y 19 (36%) de profesional o licenciado.

La Carrera identifica un núcleo de alta dedicación y permanencia compuesto por 8 docentes, pertenecientes a la Facultad de Educación. La carga de trabajo de estos docentes asegura su dedicación prioritaria a la Carrera.

Existen mecanismos normados que regulan el reclutamiento, selección, categorización, perfeccionamiento y evaluación de los académicos.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La Carrera cuenta con infraestructura y equipamiento adecuados y con espacios suficientes para realizar sus actividades formativas, con especial atención en favorecer la inclusión de todos sus estudiantes.

La Universidad cuenta con un Sistema de Biblioteca actualizado y completo. El material bibliográfico cubre aproximadamente el 91% de la bibliográfía obligatoria y el 90% de la bibliográfía complementaria de los programas de asignaturas.

La Carrera cuenta con convenios formalizados que aseguran el acceso de sus alumnos a centros de práctica.

Participación y Bienestar Estudiantil

La participación estudiantil se gestiona a través del Centro de Estudiantes (CEE) con responsabilidad de representar y recopilar las inquietudes de los estudiantes de la Carrera, tanto académicas como extra-académicas.

La Dirección de Apoyo a los Estudiantes (DAE), dependiente de la Vicerrectoría Académica, es la encargada de gestionar el apoyo complementario a la docencia. Existen servicios de apoyo accesibles, entre los cuales se cuentan: asignación de becas internas, atención clínica y desarrollo personal, entre otras. Además, se evidencia preocupación por el desarrollo integral de los estudiantes con cursos de liderazgo, emprendimiento y preparación a la vida laboral, entre otros.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

La Universidad dispone de un fondo de incentivo a las publicaciones para estimular la producción científica. Sin embargo, la Carrera muestra un insuficiente desarrollo de la investigación y recursos de apoyo a la docencia en particular en temas de la primera infancia.



Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

La Carrera cuenta con sistema de información (CUBIX) que permiten obtener indicadores respecto de los procesos formativos.

La falta de diferenciación entre la modalidad que contempla acceso regular y aquella que contempla articulación, dificulta la verificación del cumplimiento de los requisitos legales en materia de admisión. Además, dificulta evaluar adecuadamente la trayectoria formativa de los estudiantes que ingresan por la vía de la articulación.

La Carrera cuenta con 190 alumnos, de los cuales 58 corresponden a primer año. Un 81 % de los alumnos ingresa con puntaje PSU promedio (Lenguaje y Matemáticas) superior a 500 puntos, mientras otro 19% ingresa vía articulación con Técnico Universitario en Educación de Párvulos de la misma Universidad.

Aproximadamente un 88% de los alumnos que ingresa a la Carrera se matricula nuevamente en segundo año. Un 65% de los alumnos que ingresa a una cohorte se titula antes de que transcurra un año desde el tiempo contemplado en el plan de estudio. Para las cohortes más antiguas se observan tasas de titulación total del orden de 75%.

Se aplican evaluaciones diagnósticas en primer año. Los alumnos participan en la evaluación diagnóstica nacional próxima al egreso de la Carrera, exigida en la Ley 20.903. La Carrera ha desarrollado planes de mejora que responden a las brechas detectadas.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

El informe presentado contiene la información necesaria para evaluar la Carrera, pero no es suficientemente crítico ni reflexivo.

El proceso de autoevaluación contó con la participación de estudiantes, egresados, empleadores y docentes, tanto en la generación de información como en la sociabilización de los resultados.

El plan de mejora aborda los principales desafíos de la Carrera e identifica acciones, indicadores de logro, recursos requeridos, plazos y responsables.

La Carera informa que admite más estudiantes que lo establecido en el modelo de articulación con el Técnico Universitario en Educación de Párvulos de la mismas Universidad, aspecto en que declara va a trabajar.



Conclusiones

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Los propósitos de la Carrera son concordantes con la gestión estratégica de la Facultad y Universidad.
- El perfil de egreso, basado en resultados de aprendizajes y competencias, es especifico, evaluable y orienta el plan de estudios. Sin embargo, no se observa competencias distintivas de la mención de inglés en cuanto a competencias al egresar y al ámbito de desempeño. No se verifica adecuadamente que los estudiantes alcancen el nivel de Inglés B1.
- La Carrera mantiene vínculos permanentes con sus egresados y con sus centros de prácticas. Por otro lado, la línea de práctica es temprana y progresiva, sin embargo, sólo la práctica profesional cuenta con mecanismos de supervisión directa y acompañamiento de la Universidad.
- La Carrera cuenta con infraestructura y equipamiento adecuados para la realización de sus actividades formativas.
- La prosecución de estudios no se encuentra claramente diferenciada del ingreso regular, lo que dificulta verificar el cumplimiento de la normativa en lo que respecta a requisitos de ingreso, así como verificar trayectoria formativa de los alumnos que se acogen a la modalidad de articulación.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

- 9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Educación de Párvulos de la Universidad Católica de la Santísima Concepción en jornada diurna y modalidad presencial en su sede de Concepción, cumple en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
- 10. Que, conforme a las alternativas de juicio para una Carrera con titulados, se ha decidido acreditar a la carrera de Educación de Párvulos, impartida por la Universidad Católica de la Santísima Concepción y conducente al grado de Licenciado(a) en Educación y al título de Educador(a) de Párvulos o Educador(a) de Párvulos mención Inglés, por un plazo de 5 años, periodo que comienza el 30 mayo de 2019 y culmina el 30 de mayo de 2024.
- 11. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24





de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

- 12. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
- 13. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
- 14. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°26, de fecha 14 de septiembre de 2018.
- 15. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

colose Luis Martinez Gereceda

Vicepresidente

Accomisión Nacional de Acreditación

SECRE Paula Beale Sepúlveda EJECUTI Secretaria Ejecutiva

Comisión Nacional de Acreditación

